Punta Peuco abre la puerta: José Zara, ex DINA condenado por el asesinato de Prats y Cuthbert, sale de la cárcel

El Ciudadano \cdot 26 de agosto de 2025

Gendarmería confirmó la salida del brigadier (r) José Zara Holger, exintegrante de la DINA, tras 15 años de condena por el crimen del general Carlos Prats y Sofía Cuthbert, el primer atentado en el extranjero considerado como ordenado en dictadura. Familiares y cercanos preparan una recepción.



José Zara sale de Punta Peuco: cronología de un caso que marcó a Chile

Gendarmería confirmó la salida de **José Zara Holger**, brigadier (r) del Ejército y exintegrante de la **DINA**, quien **cumplió 15 años de condena** por el asesinato del **general Carlos Prats**, exministro de Salvador Allende, y su esposa **Sofía Cuthbert**. El doble crimen ocurrió el **30 de septiembre de 1974** en **Buenos Aires**, mediante una bomba instalada en la caja de cambios del automóvil en que viajaba el matrimonio. Es **considerado el primer atentado en el extranjero ordenado durante la dictadura**.

Según informó en exclusiva **24 Horas**, tras dejar el recinto **Punta Peuco**, **familiares y amigos** preparaban una recepción para el ex oficial.

José Zara sale de Punta Peuco: condena y perfil

El 8 de julio de 2010, tras 36 años de ocurridos los hechos, la Corte Suprema dictó altas penas efectivas a los responsables. Entre ellas, 15 años y un día para José Octavio Zara Holger, Raúl Iturriaga Neumann y Juan Morales Salgado; 17 años para Manuel Contreras y Pedro Espinoza como autores; y condenas para Mariana Callejas y Jorge Iturriaga Neumann como cómplices.

Zara fue **alumno de la Escuela de las Américas** y estuvo **procesado por su participación en la Operación Cóndor**, entramado represivo que coordinó acciones de terrorismo de Estado en el Cono Sur.

Un prontuario con declaraciones de alto calibre

El **20 de febrero de 2003**, Zara fue citado a declarar en el **Hotel Militar**, situado en Providencia. Al salir, lanzó duras palabras contra la magistrada argentina **María Servini de Cubría**, quien procesó a la plana mayor de la DINA por el doble crimen de Prats y Cuthbert:

"Me interesa un bledo lo que diga la jueza argentina, su sistema judicial, su poder político y el obelisco. Una vez le dije en el diario El Mercurio qué es lo que pensaba de ella", dijo Zara Holger.

La investigación instruida inicialmente por **Servini** y luego continuada en Chile

por el ministro **Alejandro Solís** permitió **reconstruir la autoría y la cadena de mandos** del atentado en Argentina.

Pinochet en el trasfondo del caso Prats

De acuerdo a dichas investigaciones judiciales, el asesinato del general Prats habría sido ordenado por Augusto Pinochet. Sin embargo, Pinochet no fue condenado: antes de su fallecimiento, el 10 de diciembre de 2006, quedó sobreseído en el proceso luego de que, en la última vista sobre su desafuero, el pleno de la Corte Suprema rechazara esa medida por cuestiones procesales.

La postura del Ejército tras las condenas

Tras conocerse los fallos condenatorios, el **Ejército de Chile** emitió una declaración pública que quedó registrada:

"El Ejército de Chile repudia el acto cobarde que consumaron militares en este acto criminal (asesinato del General Prats y señora) "...... "con su extrema crueldad, violaron trágicamente, además, los principios que constituyen el acervo moral de la institución».

Memoria, justicia y una salida que remueve las aguas

La salida de José Zara de Punta Peuco reabre el debate sobre memoria y justicia en torno a los crímenes de la dictadura: un caso paradigmático — condenas firmes, cooperación judicial internacional y reconocimiento institucional del daño— que vuelve a interpelar a Chile casi medio siglo después del atentado en Buenos Aires.

Fuente: El Ciudadano